

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### Ayuntamiento de La Granjuela

Núm. 91/2019

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2019, comprensivo del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, Plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por RDL 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del RD 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

PRESUPUESTO DE INGRESOS	AYUNTAMIENTO
+ Capítulo 1: Impuesto Directos	11.7000
+ Capítulo 2: Impuesto Indirectos	1.000
+ Capítulo 3: Tasas y otros ingreso	17.941,34
+ Capítulo 4: Transferencias corrientes	456.212,25
+ Capítulo 5: Ingresos patrimoniales	57.100
+ Capítulo 6: Enajenación de inversiones	--
+ Capítulo 7: Transferencias de capital	176.689,41
= A) TOTAL INGRESOS (Capítulos I a VII)	825.943
PRESUPUESTO DE GASTOS	AYUNTAMIENTO
+ Capítulo 1: Gastos de personal	217.016,57
+ Capítulo 2: Compra de bienes y servicios	168.677,02
+ Capítulo 3: Gastos financieros	--
+ Capítulo 4: Transferencias corrientes	104.310
+ Capítulo 5: Fondo de Contingencia	--
+ Capítulo 6: Inversiones reales	179.989,41

+ Capítulo 7: Transferencias de capital	18.000
= B) TOTAL GASTOS (Capítulos I a VII)	687.993

### PLANTILLA DE PERSONAL

A) FUNCIONARIOS	Nº de plazas	Grupo	Nivel
CON HABILITACIÓN ESTATAL			
1.1 Secretaría-Interventora (En Agrupación)	1	A2	26
ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL			
2.2. Subescala Auxiliar	1	C2	18
B) PERSONAL LABORAL FIJO			
1.1. Operario de Servicios Múltiples (VACANTE)	1		
1.2 Limpiadora edificios municipales a tiempo parcial	1		

### CARGOS CON DEDICACIÓN E INDEMNIZACIONES:

Alcalde-Presidente (sin dedicación) Retribución anual bruta: 0,00 €.

Indemnizaciones por asistencia efectiva a sesiones del Pleno: 58 €.

Indemnizaciones por asistencia efectiva a sesiones de la Junta de Gobierno Local: 105 €.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por RDL 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En La Granjuela, 14 de enero de 2019. Firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente, Maximiano Izquierdo Jurado.